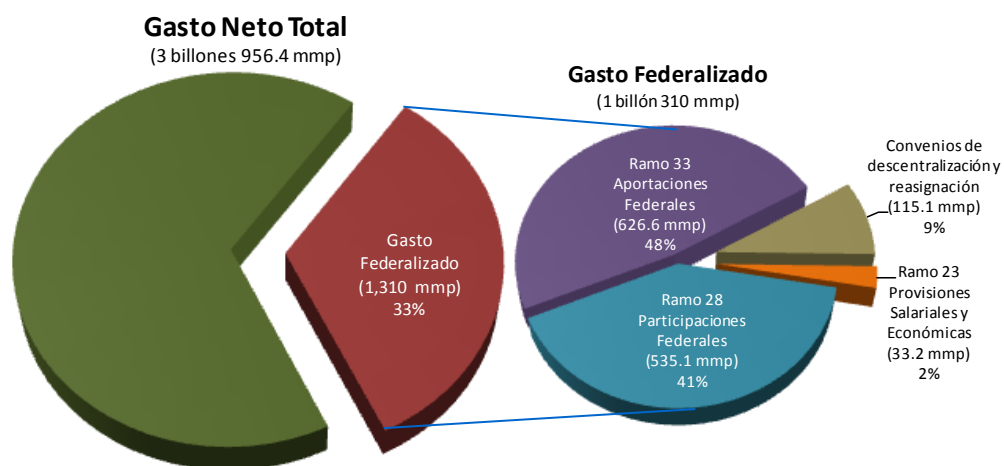


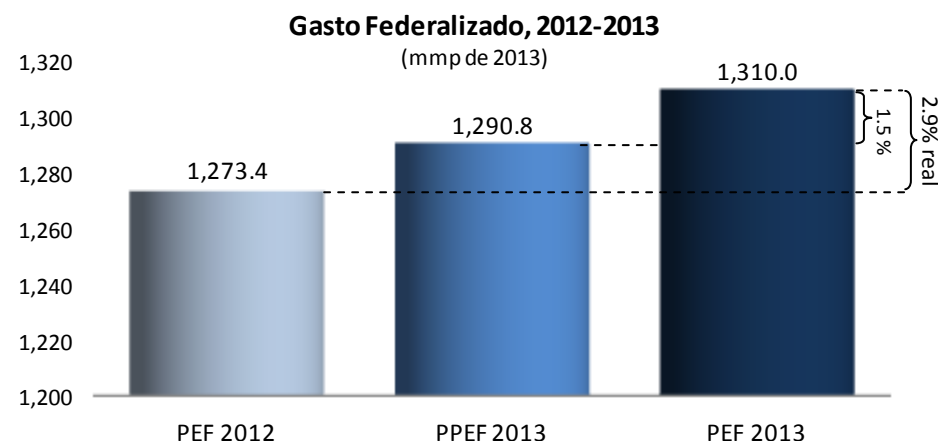
Presupuesto de Egresos de la Federación 2013: Gasto Federalizado



I. En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013, se aprobaron para el *Gasto Federalizado*¹ 1 billón 310 mil millones de pesos (mmp), el cual constituye el 33 por ciento del Gasto Neto Total². El 89 por ciento del *Gasto Federalizado* se concentra en las *Aportaciones Federales*³ (48 por ciento) y en las *Participaciones Federales*⁴ (41 por ciento).

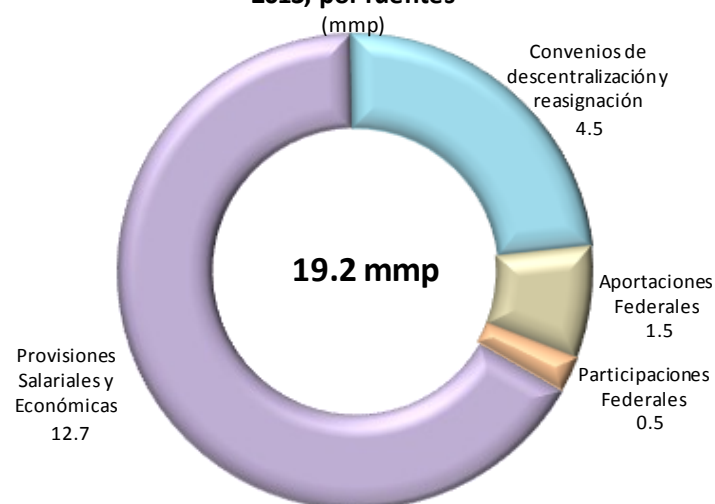


II. El *Gasto Federalizado* aprobado en el PEF 2013 resulta 1.5 por ciento (19.2 mmp) superior al propuesto por el Ejecutivo Federal en el Proyecto del PEF (PPEF) 2013 y 2.9 por ciento mayor, en términos reales, al aprobado en el PEF 2012.



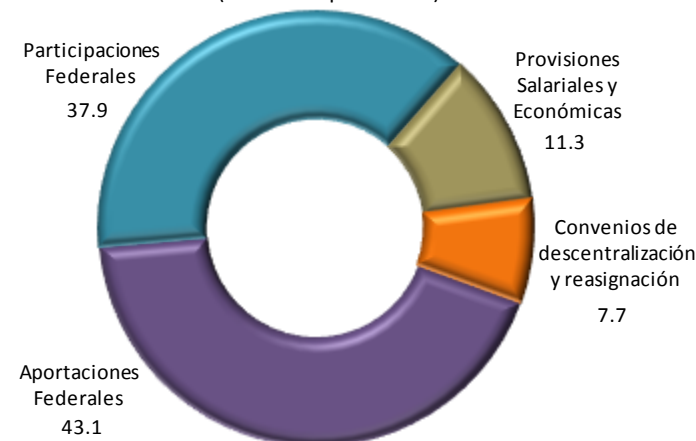
III. De la ampliación por 19.2 mmp otorgada al *Gasto Federalizado*, el 66.4 por ciento se concentró en las *Provisiones Salariales y Económicas*⁵, y el 23.6 por ciento en los *Convenios de Descentralización y Reasignación*⁶.

Distribución de las ampliaciones al Gasto Federalizado 2013, por fuentes



IV. Por su parte, de la ampliación de recursos que observa el *Gasto Federalizado*, en el PEF 2013 respecto del PEF 2012, el 81 por ciento se concentra en las *Aportaciones Federales* (43.1 por ciento) y en las *Participaciones Federales* (37.9 por ciento).

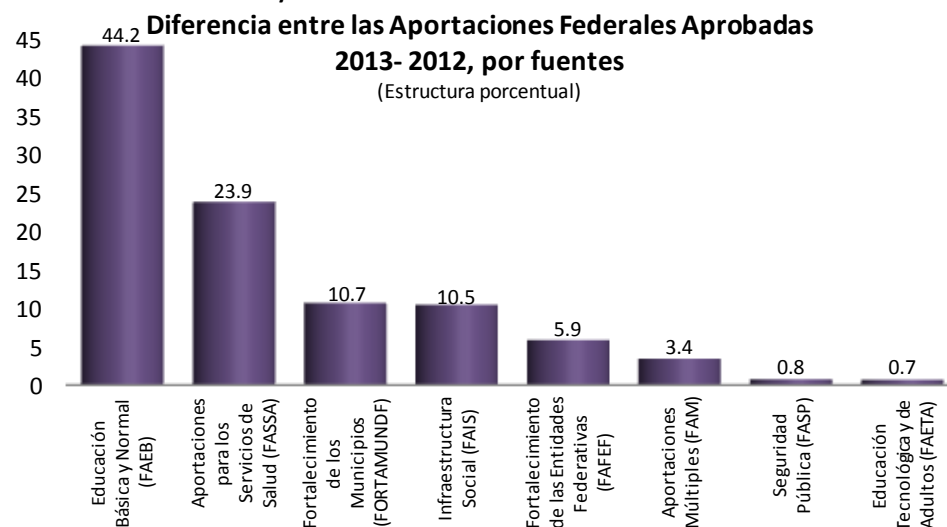
Distribución del incremento en el Gasto Federalizado Aprobado 2013-2012, por fuentes
(Estructura porcentual)



Presupuesto de Egresos de la Federación 2013: Gasto Federalizado



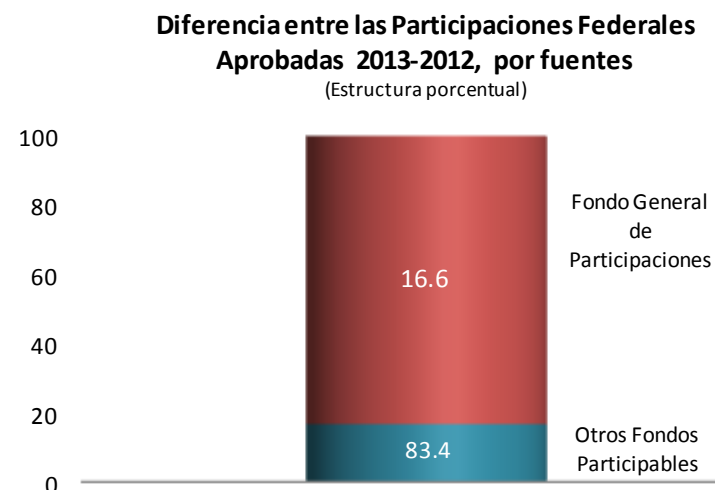
V. El 68.1 por ciento de la expansión de las *Aportaciones Federales* se debe a incrementos en el FAEB⁷ (42.2 por ciento) y en el FASSA⁸ (23.9 por ciento), que a su vez resultan de la previsión de mayores gastos de operación, de servicios personales, de mantenimiento y de Inversión de los Sistemas Educativo y de Salud.



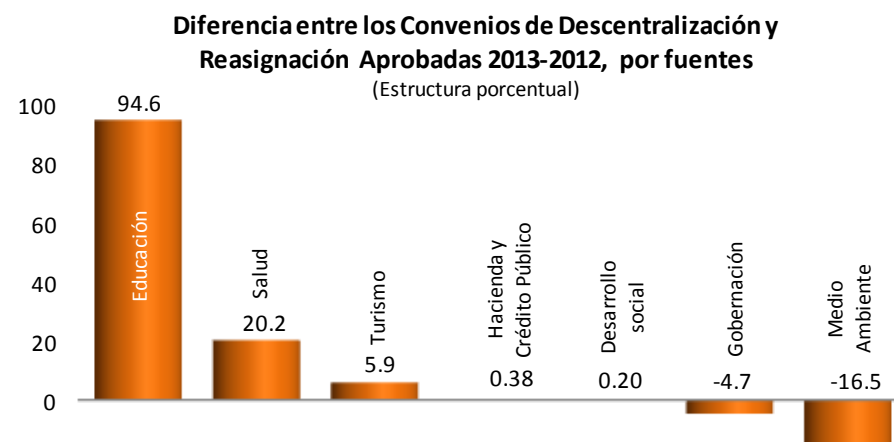
VII. La ampliación de recursos entre 2012 y 2013 en las Provisiones Salariales y Económicas se explica en 65.9 por ciento por aumentos en los recursos para los Proyectos de Desarrollo Regional¹⁰, en 22.3 por ciento por incrementos en los Fondos de Pavimentación¹¹ y en 18 por ciento por la expansión de los Programas Regionales¹².



VI. Por su parte, la brecha en las *Participaciones Federales* resulta principalmente (83 por ciento) del incremento que se espera observe el *Fondo General de Participaciones*⁹, como consecuencia del crecimiento en 5.8% de los Impuestos Federales.



VIII. Por último, el incremento en los *Convenios de Descentralización y Reasignación* se explica en 94.6 por ciento por las ampliaciones en Educación y en 20.2 por ciento por los incrementos en Salud.



Notas:

¹ El Gasto Federalizado es el total de los recursos federales que son transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para ser ejercidos por ellos. Esencialmente, está constituido por las Participaciones Federales (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramos 33 y 25). Además, estos recursos se complementan con la transferencia del Provisión Salariales y Económicas (Ramo 23) y otros recursos que llegan a las entidades como resultado de la suscripción de Convenios de Descentralización y Reasignación.

² Es el conjunto de las erogaciones del sector público federal.

³ Las Aportaciones Federales son transferencias etiquetadas o condicionadas para rubros como salud, educación, seguridad pública, infraestructura, saneamiento financiero y desarrollo social, entre otros; y son parte del gasto programable, por lo que su monto aprobado es del que efectivamente se dispondrá para ejercer.

⁴ Las Participaciones Federales son transferencias que no están etiquetadas, por lo que las entidades federativas pueden hacer libre uso de ellas para los fines que les convengan, y no son fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), pero sí por parte de los órganos locales de fiscalización.

⁵ El Gasto Federalizado de las Provisiones Salariales y Económicas son recursos etiquetados que se destinan principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

⁶ Los Convenios de Descentralización son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas para transferir recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. Por su parte, los Convenios de Reasignación son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

⁷ El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (FAEB) incluye los recursos de las Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

⁸ En el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se incluyen los recursos de los programas presupuestarios Seguro Popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud.

⁹ El monto del Fondo General de Participaciones (FGP) se calcula como el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable (Impuestos más Derechos Ordinario, Especial y Adicional sobre Hidrocarburos) y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo al monto asignado al FGP en el año de 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.

¹⁰ Los Proyectos de Desarrollo Regional son ampliaciones realizadas por la Cámara de Diputados en el proceso de aprobación del PEF con el objetivo de potenciar a las entidades federativas mediante obras para el desarrollo económico, medio ambiente, servicios de salud y educativos; proyectos de cultura, deporte y transporte, infraestructura y equipamiento en seguridad; e infraestructura hidráulica, municipal, regional, turística, y social.

¹¹ Además de acciones de pavimentación este fondo se destina a espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales.

¹² Los recursos para Programas Regionales se destinan a la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento en las entidades federativas.